



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

MODIFICACIÓN No. 1

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH

“CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS Y PLANTAS PILOTO DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA EN CENTROS REGIONALES DE LA UNAH” PAQUETE B.

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-18456, en mi condición de Gerente de la Empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., nombrado mediante Escritura Pública de Constitución número cuatro (4) de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), autorizada por el Notario Armando Aguilar C., inscrita bajo el Número noventa y siete (97), folios doscientos setenta y tres (273) al doscientos setenta y seis (276), Tomo ochenta y siete (87) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con fecha once (11) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los documentos: CERTIFICACIÓN y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH, PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS Y PLANTAS PILOTO DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA EN CENTROS REGIONALES DE LA UNAH, PAQUETE B” emitidos por el supervisor del proyecto en fecha 15 de agosto de 2017 y JUSTIFICACIÓN de ampliación del plazo de ejecución, emitido por el Supervisor del proyecto en fecha 14 de agosto de 2017, hemos convenido suscribir la Modificación No. 1 al Contrato de Construcción No CC-12-2016-SEAPI-UNAH, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Con fecha 20 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato de Construcción No CC-12-2016-SEAPI-UNAH “Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en Centros Regionales de la UNAH” PAQUETE B, por un





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

valor de Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Ocho Lempiras Con cincuenta y Tres Centavos (L 53,960,398.53) y un plazo inicial de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio el 30 de enero de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con fecha dos (2) de agosto de 2017 se suscribió la Orden de Cambio No. 1 mediante la cual se modificó el valor del contrato disminuyéndolo en Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras Con Treinta y Cinco Centavos (L 1,757,972.35), que representó aproximadamente el -3.26% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Cincuenta y Dos Millones Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis Lempiras Con Dieciocho Centavos (L 52,202,426.18). **CLÁUSULA TERCERA:** En base a lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones de ampliación del valor y plazo de ejecución, documentos emitidos por el Supervisor del proyecto hemos convenido aumentar el valor del contrato en Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos (L 124,447.58), que representa aproximadamente el 0.23% del valor contractual original, que sumado al valor contractual modificado da como resultado un nuevo valor del contrato de **Cincuenta y Dos Millones Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Tres Lempiras Con Setenta y seis Centavos (L 52,326,873.76)**. También se amplía el plazo de ejecución de las obras en Sesenta (60) días calendario, resultando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de Doscientos Setenta (270) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el veintiséis (26) de octubre de 2017. **CLÁUSULA CUARTA:** En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del contrato y en el artículo 103 de la Ley de Contratación del Estado y 240 de su Reglamento, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la Garantía de Cumplimiento, teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Modificación, si no se presenta el endoso de la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA QUINTA:** La presente documentación se registrará por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los *veintiún (21)* días del mes de *agosto* del año dos mil diecisiete (2017).



Julieta Castellanos Ruíz
JULIETA CASTELLANOS RUÍZ
 RECTORA UNAH

Guillermo Salvador García Velásquez
GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
 CONTRATISTA

